

Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída.

1. Algeciras.—Proyecto de obras accesorias del polígono «Cortijo Real». Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general, Emilio Larrodera López.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Subsecretario, por delegación del Ministro con fecha 9 de octubre de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario por delegación del excelentísimo señor Ministro con fecha 9 de octubre de 1973, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Ponferrada.—Plan parcial de ordenación modificado del polígono «Las Huertas». Fué aprobado.

2. Valga y Puenteceures.—Plan parcial de ordenación del polígono «Ría de Arosa». Fué aprobado.

3. Llanera y Siero.—Plan parcial de ordenación del polígono «Silvota» (ampliación). Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Emilio Larrodera López.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe asunto sometido a la consideración del Subsecretario, por delegación del Ministro con fecha 5 de octubre de 1973, con indicación de la resolución recaída.

Relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario por delegación del excelentísimo señor Ministro con fecha 5 de octubre de 1973, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída.

1. Sevilla.—Acta de replanteo de las obras de terminación de la electrificación del polígono «Sur» (unidad A). Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Emilio Larrodera López.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Farbuerke Hoechst, S. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de abril de 1972, por la que se denegó el registro en España de la marca internacional número 363.162, denominada «Dolan», y desestimación tácita del recurso de reposición promovido en 13 de septiembre de 1972; pleito al que ha correspondido el número 899 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.019-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Benito Conde Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto de 1972), por la que se concedió a «Agromán Empresa Constructora, S. A.», de Madrid, el registro

del modelo de utilidad número 167.251 por «Casetón para forjados» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 929 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.020-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de junio de 1972, por la que se concedió a «Comercial Química Masse, S. A.», la marca número 555.848, denominada «Meobal», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 899 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.021-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Eli Lilly and Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1972, por el que se concedió el registro en España de la marca internacional número 362.442, «Kalental», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 899 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.022-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Manuel de Argüeso, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de abril de 1973, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por la firma «Société Jas Hennessy & Co, S. A.», contra resolución de 20 de enero de 1972 que denegó la marca internacional número 359.803, «Hennessy», anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se concede el expresado registro;

pleito al que ha correspondido el número 809 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.023-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de junio de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de agosto de 1972), por la que denegó la marca número 555.172, clase 29, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 977 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.024-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Rodríguez Hermanos de Córdoba, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de junio de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto de 1972), por la que se denegó la marca número 491.568, denominada «Sancho» (con gráfico) para distinguir productos alimenticios de clase siete del «Nomenclátor» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 921 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.025-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Avón Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de marzo de 1972 («Bole-

tin Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de agosto de 1972), que denegó la protección en España de la marca internacional número 363.195, «Avón Silk & Honey», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 973 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.026-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Artigas Masculet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de mayo de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 30 de agosto de 1972), por la que se denegó el registro de la marca número 589.815, «Spring» (diseño), para distinguir estabilizadores de tensión, transformadores eléctricos y reactancias, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 901 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.027-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Uve, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de marzo de 1972, que denegó el nombre comercial número 56.306, denominado «Uve, Sociedad Anónima» (UVESA), y contra la desestimación del recurso de reposición presentado en 15 de julio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 697 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.028-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cele Landwirtschaftliche Chemikalien G. m. b. H.», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de julio de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de septiembre de 1972), que concedió la marca número 458.416, «Ceifathion» a la «Compañía Española Industrial Química de Productos Farmacéuticos Agrícolas y Domésticos, S. A.», (CEIFASA), y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 979 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.029-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hormon Chemie Dr. L. Rammler», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de junio de 1972), que denegó la inscripción de la marca internacional número 359.450, denominada «Nucleofren», y contra la desestimación del recurso de reposición presentado en 15 de julio siguiente; pleito al que ha correspondido el número 681 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.030-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Baxter Laboratories INC.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de julio de 1972), que denegó las inscripciones de las marcas números 373.666 y 373.667, de invención, denominadas «Procedimiento perfeccionado para la preparación de cuajo microbiano mediante cultivo de «mucor miehei» y «Perfeccionamiento en los procedimientos de fabricación de queso», y contra la desestimación de los recursos de reposición; pleito al que ha correspondido el número 839 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.031-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «L'Oreal, Sociétés Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de enero de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1972), que denegó la inscripción de la marca internacional número 360.877, denominada «Citrys», para distinguir productos de la clase tercera, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición promovido en 28 de julio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 777 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.032-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Central Murciana de Crédito, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de marzo de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de septiembre de 1972), que denegó el rótulo de establecimiento número 93.832, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición promovido en 29 de septiembre de 1972; pleito al que ha correspondido el número 999 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.033-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Lina Pérez Castedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 741 de 1973 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de junio de 1973, sobre actualización de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.011-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Herrera Repullo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 737 de 1973 contra resolución presunta del Ministerio de Hacienda desestimando el recurso de alzada deducido el día 16 de

mayo de 1973 contra otra resolución del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de 5 de mayo de 1973, excluyendo al recurrente en el escalafón de los funcionarios de carrera del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.010-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis Cabrerizo Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 680 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Trabajo sobre reconocimiento de abono de un trienio ya devengado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.002-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el Colegio Nacional de Secretarios de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 679 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local, clasificando las plazas de Cuerpos Nacionales de la provincia de Alava en la que se excluyeron las plazas de Interventor y depositario de fondos de aquella Diputación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.001-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Barbero Carnicero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 678 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.000-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Concepción de la Fuente Cobos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 672 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre asignación de los correspondientes niveles a efectos de cálculo y abono de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.998-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Felipe Ruimonte Perales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 676 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Información y Turismo sobre reconocimiento de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.999-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Aureliano Alvarez Barcenilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 779 de 1973 contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de septiembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada y confirmó la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 4 de diciembre de 1972, denegatoria de la compatibilidad en el percibo de la pensión de jubilación y retiro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.995-E.

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Barney Bulloch se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 778 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 172.789.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.012-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Alamo Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 736 de 1973 contra acuerdo del Instituto Nacional de Urbanización sobre convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir 10 plazas vacantes en la Escuela Técnica Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.009-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Muñuzuri, Ripolin-Georget, S. A.», sobre revocación, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo de 28 de julio de 1973, estimando en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Delegación

Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 4 de mayo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 72 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.014-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Concepción Esplugues Morales y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 734 de 1973 contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento del derecho de los recurrentes a ingresar en el Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.008-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Ángela Ramírez Aguayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 728 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Comercio sobre reconocimiento del derecho a pensión de viudedad como esposa del Agente Comercial fallecido don Amador Cantabrana Galán.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.007-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Schoum, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 724 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre concesión de la marca internacional número 385.176, «Docteur Delannoise».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.006-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 722 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 551.916, «Salubrina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.005-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ginés Llamas Verdú se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 720 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre concesión del modelo de utilidad número 167.917, por cierre perfeccionado para envases de conservas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.004-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Mendoza Ortiz-Villajos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 718 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre cómputo de trienios del tiempo que prestaron como Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.003-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Gregorio González Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 781 de 1973 contra Resolución del Ministerio de Información y Turismo de 24 de noviembre de 1972, que desestimó el recurso de reposición en expediente 876 de 1972, que acordó no proceder a la renovación o prórroga del contrato administrativo de colaboración temporal que tenía suscrito el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.994-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Grafisherry, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 793 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— de 25 de mayo de 1972, denegando el registro del nombre comercial número 58.913, «Grafisherry, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.997-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Ferrer, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 744 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número internacional número 364.948, «Cetrex» a favor del «Ceta-Bever N. V.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.996-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo, seguido ante este Juzgado con el número 15 de 1973, a instancia de don José Hernández Pérez, contra doña Francisca Lledo Pérez, en reclamación de 700.000 pesetas de principal, más 300.000 pesetas que sin perjuicio se calculan para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el veintitrés de noviembre próximo y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Cuatro tahúllas y media y veintiséis brazas de tierra seca equivalente a cincuenta y cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas en término de Campello, partida del Amerador con derecho a una duodécima parte indivisa del monte carretera enclavada en el resto, que linda, con Norte y Sur, con resto finca; Este, con herederos de Antonio Carbonell, y Oeste, con Antonio Baeza.

Se halla inscrita al libro 51 de Campello, folio 165, finca número 3.646. Valorada en 330.000 pesetas.

2.º Tres tahúllas siete octavas y veintidós brazas, o cuarenta y siete áreas setenta y tres centiáreas, de las que actualmente quedan veintinueve áreas veintiocho centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados de tierra seca, en término de Campello, partida de Amerador, que linda, por Norte, Este y Sur, con resto de finca de que se segrega y que se reserva el vendedor, y por Oeste, con el mismo camino.

Se halla inscrito al libro 58 de Campello, folio 118, finca número 4.096. Valorado en 145.000 pesetas.

3.º Terreno situado en término de Campello, partida del Amerador, una superficie de mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados de seco, que linda, por Norte, con finca de Lorenzo Ivorra Gomis; Este, con resto de finca de que se segrega y conservan sus actuales propietarios; al Sur, con camino, y al Oeste, con dicho Lorenzo Ivorra Gomis.

Se halla inscrito al libro 105 de Campello, folio 41, finca 6.986. Valorado en 75.000 pesetas.

4.º Rústica. Cuatro tahúllas, equivalente a cuarenta y ocho áreas cuatro centiáreas de tierra huerta con cuatro minutos de agua para su riego y siete tahúllas de secano, o sea ochenta y cuatro áreas cuatro centiáreas, en término de Campello, partida del Convento, lindando, por Norte, camino viejo y ensanches de era de pan trillar y con resto de finca de que se segrega; Oeste, Vicente y Ramón Carratalá; por Este, con camino del mar y Ramón Carratalá, y por Sur, éste último.

Se halla inscrito al libro 55 de Campello, folio 42, finca 3.914. Valorado, en 450.000 pesetas.

5.º Tres cuartos de tahúlla, de tierra huerta, con derecho a riego de las aguas del pantano, en término de Campello, partida del Convento, que equivalen a nueve áreas y que lindan, por Norte y Oeste, con Antonio Terol Gomis; por Este, con parte de Francisco Liedó, y por Sur, con vía férrea.

Se halla inscrito al libro 58 de Campello, folio 112, finca 4.094. Valorado en 60.000 pesetas.

6.º Una tahúlla de tierra secana en término de Campello, partida del Convento, equivalentes a doce áreas, una centiárea, que linda, por Norte, con resto de la finca de que se segrega; por Este y Sur, camino, y Oeste, con ensanches de la casa.

Se halla inscrito al libro 55 de Campello, folio 45, finca 3.915. Valorado en 75.000 pesetas.

Total de la valoración, 1.135.000 pesetas.

Dado en Alicante a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Figueras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—3.228-3.

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancias del «Banco de Alicante, S. A.», contra don José Barceló Araix.

Bienes

Parcela de tierra regadío en término de Elche, partido del Llano de San José, que tiene una cabida de 33 áreas y 5 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas y 4 octavas, midiendo de Este a Oeste, 73 metros lineales, lindando: Por Sur, con carretera de Alicante a Murcia; por Norte, Levante y Poniente, con acequia de regantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al folio 38, tomo 1.172, libro 231, de El Salvador, finca 16.507, inscripción primera.

Parcela de terreno situada en término de Elche, partida del Llano de San José, que mide 5 metros de ancho por 5 metros de largo, haciendo una superficie de 25 metros cuadrados que linda: Por Norte, Sur y Oeste, con finca de Cayetano Pérez Marco; Este, camino y Francisco Robles. Inscrita al folio 237, tomo 1212 del archivo, libro 252 de El Salvador, finca número 19.112, inscripción primera. Se destina a la construcción de un transformador.

En dicho lote se comprende todas las instalaciones y edificaciones existentes en la finca y los derechos de la concesión de Campsa para la expedición de carburantes y venta de dicha estación de servicio.

Valorados en 6.800.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores deben de tener en cuenta a todos los efectos que procedan, lo establecido en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 50 del vigente Reglamento para suministro y venta de carburantes y combustibles de 5 de marzo de 1970, debiendo reunir las condiciones exigidas por dicho Reglamento para ser titulares de dicha concesión y solicitar al efecto la oportuna autorización; también se hace público que la estación de servicio ubicada en las fincas de que se trata se encuentra afectada por cuatro expedientes disciplinarios administrativos, seguidos contra el ejecutado señor Barceló Araix de carácter gravísimo, instruidos de acuerdo con el Reglamento de 5 de marzo de 1970 los cuales se encuentran en suspenso por orden de la Delegación del Gobierno de Campsa, hasta tanto se conozca la sentencia que recaiga en la causa penal que se sigue al señor Barceló ante el Juzgado de Instrucción número uno de Elche dada la gravedad de los hechos enjuiciados en los expedientes administrativos citadas las sanciones que establece el artículo 109 del referido Reglamento, que pueden alcanzar hasta la declaración de caducidad de la concesión, con la consiguiente reversión al Estado de las instalaciones y terrenos de la estación de servicio, lo que de acordarse originaría el consiguiente conflicto de intereses para el posible rematante de la subasta.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1973.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—12.220-C.

ARENAS DE SAN PEDRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido Judicial en las diligencias previas seguidas por abandono de familia y registradas al número 166 de 1973, por la presente se cita ante este Juzgado de Instrucción, sito en la plaza Condestable Dávalos, 1, al denunciado Manuel García Castang, mayor de edad, casado con María Jesús Farraces Vidal, residente, al parecer, en Stuttgart (Alemania) para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente comparezca a fin de ser oído en declaración, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—7.368-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia, número uno de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Financiera Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don José María Figueras Figueras, doña Joaquina Figueras Esteve y don Agustín Figueras Figueras, por medio del presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta,

por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa de bajos, dos pisos y azotea, en Santa Coloma de Farnés, calle Víctor Pradera, número 8. Mide el solar cuatro metros, setenta centímetros de fachada y veinticuatro metros de fondo, con un cuarto de pluma de agua anejo. Lindante: Frente, Norte, calle de situación; espalda, Sur, calle Travesía del Hospital; derecha entrando, Oeste, Salvo Butiña; izquierda, Este, sucesor de Salvador Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 759, libro 75 de Farnés, folio 203, finca 880 triplicado.»

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de 300.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 23 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de octubre de 1973.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—12.222-C.

MADRID

Don Matías Malpica González Elipe, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día en los autos de quiebra necesaria de la Sociedad mercantil anónima denominada «Cristamol, S. A. de Cristal, Moldura y Metales», domiciliada en Madrid (avenida de José Antonio, número 27, y factoría en Coslada (Madrid), decretada a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», se hace saber que en la Junta de acreedores celebrada el 23 de julio anterior fueron nombrados Síndicos.

Don Ángel Pérez Molina, mayor de edad, casado, empleado de Banca, con domicilio en Fernández de los Ríos, número 18, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.»

Don Vitaliano Ortiz Zambrano, mayor de edad, casado, Abogado de esta vecindad, con domicilio en la calle de Hermosilla, número 68, 7.º derecha, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; y

Don Senén Felipe Cabañas, mayor de edad, casado, Técnico de Organización, de esta vecindad, con domicilio en Hacienda de Pavones, número 204, 2.º derecha.

Se previene a cuantas personas tengan pertenencias de la quebrada hagan entrega de ellas a los Síndicos expresados. Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.988-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» contra doña Gregoria Hernández Guzmán, sobre pago de un préstamo hipotecario de 378.388 pesetas, con sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Piso o vivienda número 2 de la escalera A de la casa sita en Madrid, calle Caroli, número 20 provisional, barrio de Aravaca. Está situado en la planta baja del edificio, encima inmediatamente de la de sótano o semisótano. Sus linderos son: Según se entra en el piso, frente, con el rellano de la escalera A, al que tiene su puerta de acceso y con la caja de la misma escalera; derecha, con el patio de la casa, al que tiene una terraza y tres huecos de luces; izquierda, con la vivienda número 1 de la escalera A, de la misma planta, y por el fondo, con la vivienda número 2 de la escalera B, de la misma planta, y chimenea de ven-

tilación. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo. Ocupa una superficie aproximada de 43 metros cuadrados y 46 decímetros, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 945, libro 59, sección 4.ª, folio 90, finca 3.146, inscripción 3.ª

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 340.000 pesetas, suma ésta pactada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—12.299-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de

herederos de prevención de abintestado número 97 de 1973, que se sigue de oficio, de doña Andresa Vallino Caballé, hija de Vicente y Josefa, natural de Mora la Nueva (Tarragona), que falleció en Zaragoza el día 17 de noviembre de 1969, en estado de viuda, sin testamento válido; de conformidad con lo establecido en el artículo 988 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, justificando su derecho en la forma establecida en el artículo 988 de la misma Ley.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1973.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña Montero.—El Secretario.—7.436-E.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA (CIUDAD REAL)

En juicio de faltas número 71 de 1973, que se sigue en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el 13 de septiembre de 1973, en el kilómetro 242.300 de la carretera nacional IV (Madrid-Cádiz) al colisionar, por alcance, el turismo MA-1098-B, conducido por Andrés Sánchez del Barrio, propiedad de José Aranda Rocha, con el turismo «Ford» matricula inglesa NXC 237 M, conducido por su propietario, Julián Jiménez Arévalo, residente en Inglaterra y en viaje por España, en ignorado paradero, se ha acordado citar al referido Julián Jiménez Arévalo a fin de que el día veintiuno de noviembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Ramírez Lasala, número 7, para asistir al acto del juicio de faltas ordenado celebrar por la superioridad, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—7.497-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Oviedo por la que se anuncian subastas de las obras que se mencionan.

Subastas de obras de:

1. Construcción del Centro Subcomarcal de Sanidad de Tineo, con presupuesto de 4.886.638,68 pesetas; plazo de ejecución de ocho meses y fianza provisional de 97.733 pesetas.
2. Construcción del Centro Subcomarcal de Sanidad de Navia, con presupuesto de 4.647.110,68 pesetas; plazo de ejecución de ocho meses y fianza provisional de 92.942 pesetas.
3. Adaptación del Centro Subcomarcal de Sanidad de Pola de Lena, con presupuesto de 1.768.522 pesetas; plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 35.370 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el siguiente hábil al de esta publicación, hasta las doce horas del último, en la Secretaría de la Comisión (palacio de la Diputación Provincial), donde el expediente respectivo estará de manifiesto durante dicho plazo.

Modelo obligatorio de proposición: Consta en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Documentación adjunta: a) El empresario individual, fotocopia del documento nacional de identidad, y si se concurre en representación, poder notarial suficiente bastantado por la Abogacía del Estado de Oviedo; la persona jurídica, escrituras sociales y el referido poder en caso de no recogerlo éstas. b) Carnet de Empresa con responsabilidad. c) Quien tuviere en vigor contratos con el Estado, cuya suma rebase 5.000.000 de pesetas, en sustitución de estos documentos, presentará el certificado de clasificación correspondiente. d) Resguardo de la constitución de fianza provisional en cualquiera de las formas prevenidas por el

artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Acto de licitación: Día siguiente hábil al final del plazo de presentación, a las doce horas, en el Gobierno Civil.

Oviedo, 18 de octubre de 1973.—El Gobernador civil-Presidente.—8.087-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número AV-RF-101. 11.43/73, Avila.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 26 de septiembre de 1973 para la adjudicación de las obras com-